

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
INCIDENTE DE NULIDAD**

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2019-00212-00
DEMANDANTE: MANUEL JOSE CHITIVA RODRIGUEZ
DEMANDADO: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

Para el día treinta (30) de agosto de 2022, se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del **INCIDENTE DE NULIDAD** interpuesto por el apoderado judicial de la Unión Temporal de Servicios Integrados Especializados de Tránsito y Transporte de Cundinamarca, en adelante UT SIETT CUNDINAMARCA, en contra de todo lo actuado desde la notificación del auto fechado 15 de julio de 2020, por configurarse la causal de indebida notificación.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**